Libertad y Orden

IGAC
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 24-01-2011 16:42
Al Contestar Cite Nr.:5542011EE107-01 - F:1 - A:O
ORIGEN: DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER/AVILA T
DESTINO: EXCONTRATISTAS/MARCELINO CONTRERAS ATUESTA
ASUNTO: RPTA. SOLICITUD CONSTANCIA LABORAL.
OBS:

No. 6016/0023

San José de Cúcuta,

EL DIRECTOR (E) DE LA TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

HACE CONSTAR:

Que el Señor MARCELINO CONTRERAS ATUESTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.502.078, expedida en Cúcuta (Norte de Santander), ha prestado sus servicios a esta Entidad en forma interrumpida, en la modalidad de contrato de prestación de servicios, como se relaciona a continuación:

ORDEN DE SERVICIOS Y/O CONTRATOS	LABOR REALIZADA	TIEMPO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
029 DE 1993	RECONOCEDOR PREDIAL	1 MES	28/09/1993	27/10/1993
075 DE 1993	RECONOCEDOR PREDIAL	15 DIAS	20/12/1993	3/01/1994
028 DE 1994	RECONOCEDOR PREDIAL	5.5 MESES	16/03/1994	30/08/1994
131 DE 1994	RECONOCEDOR PREDIAL	1.5 MESES	26/11/1994	9/01/1995
097 DE 1995	RECONOCEDOR PREDIAL	3 MESES	9/05/1995	8/08/1995
232 DE 1995	RECONOCEDOR PREDIAL	1 MES	5/10/1995	4/11/1995
278 DE 1995	RECONOCEDOR PREDIAL	15 DIAS	4/12/1995	18/12/1995
020 DE 1996	RECONOCEDOR PREDIAL	3 MESES	14/03/1996	13/06/1996
071 DE 1996	RECONOCEDOR PREDIAL	3 MESES	9/08/1996	8/11/1996
117 DE 1996	RECONOCEDOR PREDIAL	1 MES	15/11/1996	14/12/1996
184 DE 1996	RECONOCEDOR PREDIAL	2 MESES	2/01/1997	2/03/1997
009 DE 1997 y Modif No.1	RECONOCEDOR PREDIAL	3 MESES	26/05/1997	25/08/1997
081 DE 1997	RECONOCEDOR PREDIAL	2 MESES	29/09/1997	28/11/1997
101 DE 1997	RECONOCEDOR PREDIAL	7 MESES	2/12/1997	1/07/1998
055 DE 1999	RECONOCEDOR PREDIAL	5 MESES	29/12/1999	28/05/2000
16010600 DE 2001 y Modif 16010600	RECONOCEDOR PREDIAL	3 MESES Y 8 DIAS	7/09/2001	14/12/2001
16030210 DE 2003	RECONOCEDOR PREDIAL	4 MESES	28/08/2003	27/12/2003
16030981 DE 2003	RECONOCEDOR PREDIAL	4 MESES	5/01/2003	4/05/2003
16040731 DE 2004	RECONOCEDOR PREDIAL	5 MESES	1/02/2005	1/07/2005
O.S.2 DE 2007	RECONOCEDOR PREDIAL	6 MESES	3/05/2007	2/11/2007
124 de 2007 y Modif No. 1	RECONOCEDOR PREDIAL	25 DIAS	5/12/2007	31/12/2007
149 del 31/03/2008	RECONOCEDOR PREDIAL	8 MESES	3/04/2008	2/12/2008
350 del 16/01/2009 y Modif No. 1	RECONOCEDOR PREDIAL	8 MESES	18/01/2009	18/09/2009
493 del 14/10/2009	RECONOCEDOR PREDIAL	2 MESES	15/10/2009	15/12/2009
559 del 07/12/2009	RECONOCEDOR PREDIAL	8 MESES	16/12/2009	15/08/2010
622 del 09/08/2010	RECONOCEDOR PREDIAL	3 MESES	12/08/2010	11/11/2010

Esta constancia se expide a solicitud del Interesado.

JUAN CARLOS AVILA TRIVIÑO
Director Territorial (E)

Reviso. Abg. Claudia Ximena Colmenares G.
Elaboró: Doralba Vega Vega

Rad 5542011ER39-01

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SECCIONAL META

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA SECCIONAL META DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"

C E R T I F I C A :

Que el señor **MARCELINO CONTRERAS ATUESTA** *Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.502.078 expedida en Cúcuta, estuvo vinculado en este Instituto, mediante las siguientes órdenes de servicio que relaciono a continuación, prestando sus servicios como Reconocedor Predial.*

ORDEN DE SERVICIO	FECHA	PERIODO
062	17-11-1998	17-11-1998 al 16-01-1999
053	19-10-1999	21-10-1999 al 20-01-2000
14013900	20-10-2000	06-11-2000 al 06-12-2000
14027100	29-05-2002	06-06-2002 al 03-07-2002
14035100	13-12-2002	13-12-2002 al 31-12-2002

Se deja constancia que las órdenes de servicio, no generan vinculo laboral entre el Instituto y el Contratista.

Villavicencio, 30 de julio de 2003

EDILBERTO CONTRERAS VARGAS

Elaboró: Martha A.

IGAC TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA.

Que el señor MARTÍN [illegible] identificado con cédula de ciudadanía No. [illegible] expedida en [illegible] celebró con este instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. [illegible] de 2018 DE [illegible]

OBJETO: prestación de servicios para realizar la toma de información predial en el marco de la actualización catastral

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la visita de reconocimiento predial a los inmuebles que serán objeto de la actualización catastral de la formación catastral de las zonas urbanas del municipio de Ibagué identificando la información jurídica predial, áreas de terreno, construcciones existentes, recopilar las anotaciones, información verificación de linderos. 2. Tomar las fotografías a la construcción principal de mejores acabados o de mayor área conforme al manual de fotoreconocimiento, haciendo entrega de las fotografías en cd debidamente rotuladas con el respectivo número predial, conjuntamente con el informe de recorrido predial. 3. Identificar y demarcar en terreno a todos los predios en su defecto pintar dicha. 4. Informar el estado de las mutaciones de conservación que le sean asignadas en cumplimiento de la resolución 070 de junio de 2011 mencionando que las adicione modifique o complemente realizando el trámite completo. 5. Actualizar la información de las fichas prediales con el número de las fichas catastrales. 6. Capturar y verificar la información de derecho de propiedad, títulos de dominio, folios de matrícula inmobiliaria del sistema catastral, los predios por primera vez o folio antiguo conforme al título que justifique el dominio en su defecto solicitar los documentos necesarios, dejar copia anexa a la ficha catastral. 7. garantizar que las inconsistencias encontradas en el sistema de información catastral las que se reportaron en la etapa de aislamiento y las que se detecten en la zona sean subsanadas de acuerdo con la normatividad vigente. 8. El contratista debe contar con los insumos e insumos necesarios e indispensables para su desarrollo como mínimo la cartografía base, ortofotografía y demás elementos de oficina que garanticen óptimos resultados. 9. Presentar y sustentar las fichas prediales, cartografía que se le entreguen para el cumplimiento del objeto contractual como garantía de devolución del materiales asignados al fin del proceso, en todo caso cuando le sea requerido por la supervisión inmediata. 10. No alterar la información existente en fichas catastrales por confirmar o visitar catastral. El contratista en cumplimiento de la ley 1266 de 2008 deberá garantizar la confidencialidad de la información. 11. Responder por las inconformidades del reportadas en el control de calidad y en caso de ser devuelto el grupo de reconocimiento. 12. efectuar las correcciones y complementos requeridos de las fichas que ordene el supervisor. 13. no hacer borrones, alteraciones o enmendaduras también esta prohibido el uso de corrector, no cambiar en las fichas catastrales y sellos. 14. verificar los linderos en el caso que sea necesario el contratista podrá verificar medidas a polígonos de predios en mal estado y en mal estado [illegible] en fichas a los predios asignados y colindantes

VALOR TOTAL	$8.500.000
FORMA DE PAGO	UNICO DESEMBOLSO EN [illegible]
DE DICIEMBRE DE 2018	
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE Enero DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE Junio DE 2018

La presente se expide a solicitud del interesado a los [illegible] días del mes [illegible] de 2018

MAURICIO FERNANDO MORA BONILLA

[illegible]

[illegible]